



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el trámite para notificación surtido por la parte demandante, que obra a ítem 31 del expediente digital, se observa que se incurrió en una imprecisión que afecta la misma, ya que se adujo en el formato que la dirección del juzgado se ubicaba en el Palacio de Justicia Calle 35 No.11-12 Piso 4, cuando en realidad se localiza en la Carrera 12 No.31-08 Piso 4, lo que configura confusión al por notificar, razón por la cual **NO SE TENDRA** en cuenta, de manera que siendo así, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que **REHAGA** la actuación de remisión de citación que trata el Art. 291 del C. G. del P., teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto.

De otra parte, será del caso **NO TENER** en cuenta el trámite de notificación electrónica surtido por el togado de la parte activa a la demandada **María Isabel Hernández Rivero** al correo santamaria12_08@hotmail.com, toda vez que no le fue remitido la totalidad de los anexos de la demanda, al por notificar, ya que no le fue enviado la subsanación de la demanda, copia del poder y certificado de existencia y representación del ejecutante, razón por la cual es concluyente que el ejecutante no dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, que señala “*Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio*”, de manera que se **REQUIERE** a la parte demandante para que **REHAGA** la diligencia de notificación a la pasiva, observando los lineamientos ya descritos.

NOTIFÍQUESE¹.

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.62 del 17 de junio de 2022.

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac622e2b867496d5f50ac4f002663be078bcba9ceda66ceef310820782bf8596**

Documento generado en 16/06/2022 03:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>